

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

5634 *ENPLANO DISEÑO Y GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
MINKOLO INVEST, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Con fecha 14 de marzo de 2023, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), los dos socios de la sociedad MINKOLO INVEST, S.L. y de la sociedad ENPLANO DISEÑO Y GESTIÓN, S.L." han aprobado el proyecto común de Escisión Parcial en virtud de la cual la Sociedad Escindida transmitirá en bloque una parte de su patrimonio social, que forma una unidad económica, a favor de la Sociedad Beneficiaria, ya existente, la cual adquirirá, por sucesión universal, la parte transmitida, con una consecuente ampliación de capital. El acuerdo de escisión ha sido adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los administradores sobre el Proyecto de Escisión Parcial, dado que el acuerdo de escisión ha sido aprobado por unanimidad de los socios de ambas sociedades, siendo de aplicación el artículo 42 de la LME, en relación con el artículo 73.1 de la LME. Asimismo, de acuerdo con el artículo 78 de la LME, los socios de las sociedades que participan en la escisión han acordado por unanimidad que no es necesario el informe emitido por un experto independiente. De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios de las Sociedades Escindida y Beneficiaria, respectivamente, así como a los acreedores de las sociedades participantes en la Escisión Parcial, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el balance aportado, y de oponerse a la misma durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo.

A Coruña, 30 de agosto de 2023.- Los Administradores mancomunados, Lino García Beiro, Sergio Lourido Nieto.

ID: A230032792-1